



INSTANCIA GENERAL

REGISTRO DE ENTRADA

PASA PARA SU TRAMITACIÓN A:

AYUNTAMIENTO DE GRANADA
SECRETARIA GENERAL

DATOS PERSONALES

DNI / CIF / NIF / NIE		NOMBRE Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL	
HOMBRE <input type="checkbox"/>	EN NOMBRE PROPIO <input type="checkbox"/>		EN REPRESENTACIÓN DE <input type="checkbox"/>
MUJER <input type="checkbox"/>			
DNI / CIF / NIF / NIE (EN SU CASO)		NOMBRE Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL (EN SU CASO)	
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES			
CODIGO POSTAL	LOCALIDAD	PROVINCIA	
TELEFONO FIJO	TELEFONO MÓVIL	CORREO ELECTRÓNICO	

EXPONE

(Continuar en hoja anexa en caso de ser necesario)

SOLICITA

DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN

Granada, a ____ de _____ de 2.0__

Firma:

EXCMO./EXCMA. SR./SRA. ALCALDE/ALCALDESA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

PROTECCIÓN DE DATOS. En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa que los datos de carácter personal facilitados en el presente impreso, se utilizarán exclusivamente para el ejercicio de las competencias propias de esta Administración y serán incorporados a los ficheros que conforman la base de datos de Ayuntamiento de Granada, ante el que podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

BASES DEL CONCURSO DE ALTARES CORPUS CHRISTI 2016

PRIMERO.- Requisitos de participación. Podrán participar en el presente concurso todos aquellos colectivos o entidades legalmente constituidas cuya sede social se encuentre en el término municipal de Granada.

SEGUNDO.- Inscripciones. Los interesados deberán presentar su solicitud de participación en el presente concurso hasta el 07 de mayo de 2016. La solicitud se presentará en el Registro General de este Ayuntamiento, en los registros desconcentrados situados en las Juntas Municipales de Distrito, o en cualquier de los lugares a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En la solicitud de inscripción deberá aparecer claramente identificado el emplazamiento del altar, a fin de que sea autorizada la ocupación de la vía pública, así como en su caso la identificación del vehículo que transportará los enseres hasta dicho emplazamiento cuando sea necesario transitar por calles de acceso restringido, concretando el itinerario necesario.

De igual modo en la solicitud se identificará claramente el representante del colectivo/entidad inscrito, facilitando un teléfono y email de contacto.

TERCERO.- Requisitos de los altares. Los altares deberán situarse en las calles o plazas del itinerario oficial de la procesión del Corpus, o en las colindantes a ellas. Quedarán excluidos los altares que no contengan referencias eucarísticas

Los altares deberán estar instalados a las 08:00 horas del día 26 de mayo de 2016 y quedarán expuestos al público hasta las 18:00 horas del mismo día.

CUARTO.- Premios. Se establecen los siguientes premios:

- PRIMER PREMIO.- MIL QUINIENTOS EUROS (1.500,00 €)
- SEGUNDO PREMIO.- MIL DOSCIENTOS EUROS (1.200,00 €)
- TERCER PREMIO.- NOVECIENTOS EUROS (900,00 €)

El Jurado podrá conceder accésits a aquellos altares que, por su especialmente merecimiento, así lo estimaren. La cuantía económica máxima que podrá destinarse a accésits será de MIL QUINIENTOS EUROS (1.500,00 €).

QUINTO.- Criterios de valoración. El Jurado tendrá en cuenta la calidad artística de las instalaciones así como el mantenimiento de los elementos tradicionales.

SEXTO.- Jurado. El Jurado será nombrado por la Sra. Concejal Delegada de Turismo y Participación Ciudadana entre personas de reconocida solvencia y conocimiento en la materia que nos ocupa, encontrándose presidido por el mismo o por persona en quien delegue, y en el cual figurará, al menos,

- Un representante por cada uno de los Grupos Políticos Municipales
- Un representante de la Federación de Cofradías
- Un representante de las Asociaciones de Vecinos
- Un representante de los Medios de Comunicación

SÉPTIMO.- Aceptación de bases y carácter del fallo. La inscripción en el concurso supone la aceptación de las presentes Bases, así como del carácter inapelable del fallo del Jurado.

El Jurado podrá declarar desierto los premios del concurso si la calidad de los altares presentados no los hiciera merecedores del mismo. En este supuesto el importe económico del premio podrá destinarse a conceder accésits.

El fallo del Jurado se hará público el día 26 de mayo de 2016, antes de las 11:00 horas, comunicándose telefónicamente a los premiados.

La entrega de premios se realizará una vez finalizada la festividad del Corpus Christi, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Granada. Se avisará a los ganadores con suficiente antelación el día y la hora concreta en que tendrá lugar, aviso que será, igualmente, anunciado en la web institucional del Excmo. Ayuntamiento de Granada.

OCTAVO.- Las presentes bases serán publicadas en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Granada